



EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL DESLINDE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS VÉRTICES M-40 Y M-42 DEL DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO MARÍTIMO TERRESTRE EN EL T.M. DE RODA DE BERÀ.

Refª DL-40-TARRAGONA

Previa autorización de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio para la Transición Ecológica, el Servicio de Costas en Tarragona, con fecha 11 de noviembre de 2019, ha dictado providencia de incoación de expediente de modificación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre, en el tramo comprendido entre los vértices M-40 y M-42, del término municipal de Roda de Berà (Tarragona), aprobados por O.M. de 28 de abril de 1997 (DL-40-TA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/88, de 28 de julio, modificada por la Ley 2/13, de 29 de mayo de protección y uso sostenible del litoral (BOE 30/05/13)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21.2.a) del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, este Servicio procede a realizar la INCOACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA del expediente de deslinde, concediéndose a tal efecto el plazo de UN MES contado desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el mismo, examinar los planos de delimitación provisional del dominio público marítimo terrestre y de las servidumbres, y presentar cuantas alegaciones que considere oportunas.

Se hace pública, igualmente, la suspensión de otorgamiento de autorizaciones y concesiones de dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección, hasta la resolución del expediente de deslinde, que llevará implícita el levantamiento de dicha suspensión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Costas.

El expediente de deslinde, que incluye el plano de delimitación provisional, estará a disposición de los interesados en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071 – Madrid) y una copia podrá ser examinada en las dependencias del Servicio Provincial de Costas en Tarragona, sita en la Plaza Imperial Tarraco, nº 4 4º planta, 43005 de Tarragona, en horario de 9 a 14 h.

También podrá consultarse en la siguiente dirección web:

<http://mitecopre.miteco.es/es/costas/participacion-publica/43-DES-DL40.aspx>

Tarragona, 11 de noviembre de 2019

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE TARRAGONA, Antoni Espanya Forcadell.